

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2014 0636 00

Incorpórese al expediente al oficio No.O-0321-1746 del 17 de marzo de 2021, proveniente del Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Por secretaria sírvase remitir la información solicitada en la mentada comunicación.

Por otro lado, se solicita al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que sirva remitir a este estrado judicial el proveído debidamente fundamentado, por el cual se ordena dejar a disposición de ese Juzgado el inmueble objeto de división, teniendo en cuenta que la división y la venta no afectan los derechos de los acreedores hipotecarios (inciso final artículo 411 del C.G.P.). De igual forma, se precisa que ante este estrado no se ha solicitado embargo de remanentes por parte de ese Juzgado, ni tampoco ha fenecido la causa por desistimiento o transacción, para que se habilite dejar a disposición el predio a favor de otro Juzgado (inciso 5, artículo 466 ibidem). **Oficiese.**

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02b6ba5f2d8b05e2c75d124a5e9a5ca503f803715bb834c4196990d3dcf050
eb**

Documento generado en 18/05/2021 07:43:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**